

1043-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón TURRIALBA de la provincia de CARTAGO, dentro del proceso de transformación de escala Provincial a Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE, celebró de manera virtual el día veinticinco de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de TURRIALBA, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN TURRIALBA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303770035	MANUEL ADOLFO MARIN SAENZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
305340037	KATHERINE SABRINA ORTIZ MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
302990660	LUIS GUILLERMO CRUZ QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
302440425	MARISOL DIAZ CALVO	PRESIDENTE SUPLENTE
304960281	DANIEL JOSUE COTO SAENZ	SECRETARIO SUPLENTE
117040152	YENDRI MARIELA MATARRITA CARRANZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104960240	GIOCONDA LUCIA CABALCETA D AMBROSIO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303770035	MANUEL ADOLFO MARIN SAENZ	TERRITORIAL
304960281	DANIEL JOSUE COTO SAENZ	TERRITORIAL
304190692	RAQUEL SOLANO RUIZ	TERRITORIAL
302990660	LUIS GUILLERMO CRUZ QUIROS	TERRITORIAL
302440425	MARISOL DIAZ CALVO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rav

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense
Ref., No.: 6362, 5555 / 5512, 4611 / 5511, 4609-2021